



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

24210

CIRCULAR EXTERNA No.002
Bogotá D.C., 11 de enero de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCION 3116 DE 2005, PRORROGA LA VIGENCIA DE LA
RESOLUCION 1274 DE 2005**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución 3116 del 23 de diciembre de 2005, a través de la cual se prorroga por tres (3) meses, el termino previsto en el artículo 15 de la Resolución 1274 de 2005, la cual establece el Reglamento Técnico para Cinturones de Seguridad que se fabriquen o importen o comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques que circulen en el país.

La Resolución 3116, comenzó a regir a partir del 28 de diciembre de 2005, fecha de publicación en el Diario Oficial No. 46135.

Cordial Saludo,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 3116 en un (1) folio